

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	19/noviembre/2015 Se archiva este expediente como asunto concluido.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	19/noviembre/2015 Se ordena notificar y publicar en los correspondientes medios de difusión oficiales, la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia el dieciséis de junio de dos mil quince y los votos concurrentes atinentes.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	16/junio/2015 PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, en la porción normativa que indica "será honorífico", contenido en el Decreto publicado el veintinueve de noviembre de dos mil trece en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y, en vía de consecuencia, del diverso artículo 42 del Reglamento de dicha Ley, en la porción normativa que indica "será honorífico", en los términos precisados en el considerando quinto de esta sentencia; en la inteligencia de que las referidas declaraciones de invalidez surtirán sus efectos cuando se notifiquen estos puntos resolutivos, respectivamente, al Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza la de la porción normativa de la referida ley, y al Gobernador de esa entidad federativa la de la citada porción del mencionado reglamento. TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de Zaragoza y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	19/noviembre/2015 Se requiere bajo apercibimiento al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas para que informe a este Alto Tribunal si ha culminado el proceso electoral en el Estado, y acompañe copia certificada de las constancias respectivas.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2014 Y SU ACUMULADA 105/2014	PROMOVENTES: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA	19/noviembre/2015 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de este Suprema Corte de Justicia de la Nación el diez de septiembre de dos mil quince, se ordena notificarla por oficio a las partes y publicarla en los medios de difusión correspondientes.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2014 Y SU ACUMULADA 105/2014	PROMOVENTES: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA	10/septiembre/2015 PRIMERO. Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad 104/2014, promovida por el Partido Encuentro Social, en términos del considerando tercero de este fallo. SEGUNDO. Es procedente la acción de inconstitucionalidad 105/2014, promovida por el Partido Nueva Alianza, pero infundada. TERCERO. Se reconoce la validez constitucional del Decreto 112, por el que se aprobaron reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado el diecisiete de octubre de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Estado, específicamente del artículo 5, apartado A, párrafo décimo primero, de dicha Constitución local, así como sus artículos décimo segundo y décimo tercero transitorios. CUARTO. Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ	19/noviembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, y túrnese al Ministro Instructor correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2015 Y SUS ACUMULADAS 43/2015 Y 44/2015	PROMOVENTES : PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y ACCIÓN NACIONAL	17/noviembre/2015 Se ordena notificar a los partidos políticos promoventes, la resolución dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia el veintiséis de octubre de dos mil quince.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA	19/noviembre/2015 Se archiva este expediente como asunto concluido.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT	19/noviembre/2015 Envíese este expediente a la Primera Sala de este Alto Tribunal para su radicación y resolución.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	19/noviembre/2015 Envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal para su radicación y resolución.
12	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 1/2014, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA	19/noviembre/2015 Envíese este expediente a la Primera Sala de este Alto Tribunal para su radicación y resolución.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ